



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1840-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2018 para el Sector Público;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4471-2017-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos once con 00/100 soles (74'892,411.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 889-2018-UNHEVAL-OCPyP-D, del 05 de diciembre de 2018, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 145-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 04 de diciembre de 2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que teniendo requerimientos para la adquisición de insumos y pago servicios diversos de las unidades académicas de los programas de Post Grado, Centro Pre Universitario y otros Centros Generadores de Ingresos; y contando con mayor captación de recursos en los diferentes programas generadores de ingresos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y contando con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto-MEF, mediante el Oficio N° 0945-2018-EF/50.06, de fecha 06.DIC.2018, es conveniente incorporar dichos recursos a fin de cumplir con dichos compromisos asumidos hasta por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 472,841.00) por lo que solicita autorización de aprobación de incorporación en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018.

Que el inciso i) y el inciso ii), del numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando por la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego; así como la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias en concordancia al inciso a) e inciso d), del numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en merito a la Segunda Disposición Complementaria Transitorias de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el Artículo 10 del DECRETO DE URGENCIA N° 005-2018 que ESTABLECEN MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL IMPULSO ECONÓMICO;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10635-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego **525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco** para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 472,841.00); recursos provenientes de la mayor captación de recursos en los diferentes programas generadores de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(EN SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINIST.	472,841
	TOTAL INGRESOS	472,841
		=====

///...



EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: GOBIERNO CENTRAL
 : 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
 : 3999999 SIN PRODUCTO
 : 5001276 0085 0220846 UNIDADES ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN - UNIDAD DE CENTRO DE IDIOMAS
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **24,920**
 : 2.3 Bienes y Servicios 24,920

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
 : 3999999 SIN PRODUCTO
 : 5001276 0092 0223174 UNIDADES ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **1,843**
 : 2.3 Bienes y Servicios 1,843

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
 : 3999999 SIN PRODUCTO
 : 5001985 0094 0223614 FORMACIÓN PROFESIONAL POST-GRADO - ESCUELA POST GRADO
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **142,578**
 : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 30,000
 : 2.3 Bienes y Servicios 112,578

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
 : 3999999 SIN PRODUCTO
 : 5003195 0097 0000360 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE- CENTRO PRE UNIVERSITARIO
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **78,500**
 : 2.3 Bienes y Servicios 78,500

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
 : 3999999 SIN PRODUCTO
 : 5001232 0105 0012156 FORMACIÓN PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO - GESTIÓN, CONSULTORÍA Y PROYECTOS
 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** **225,000**
 : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,000
 : 2.3 Bienes y Servicios 105,000

///...





TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	472,841
RESUMEN:	
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	150,000
: 2.3 Bienes y Servicios	322,841
TOTAL	472,841
TOTAL EJECUTORA	472,841
TOTAL EGRESOS	472,841
	=====

- 2º **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".
- 3º **REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP
Contabilidad
Tesorería
Archivo